



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2019

Radicado No. 05001 31 05 013 **2016 00983** 00

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral promovido por MÓNICA FLÓREZ HENAO, DIANA CAROLINA BEDOYA FLÓREZ, MARÍA ENID BEDOYA PUERTA, DIANA CATALINA ZULUAGA ESTRADA, en contra del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL “CAPERUCITA”, se ordena CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Se ordena la elaboración de la liquidación de costas, a cargo de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL “CAPERUCITA”**, en favor de las demandantes, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Acuerdo 1887 de 2003 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas de primera instancia del presente proceso, así:

**A CARGO DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS
USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL “CAPERUCITA”, EN FAVOR DE MÓNICA
FLÓREZ HENAO**

Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$1.550.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$0
Casación	\$0
TOTAL.....	\$1.550.000

Son: **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.550.000)**

**A CARGO DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS
USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL "CAPERUCITA", EN FAVOR DE DIANA
CAROLINA BEDOYA FLÓREZ**

Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$2.850.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$0
Casación	\$0
TOTAL.....	\$2.850.000

Son: **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.850.000)**

**A CARGO DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS
USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL "CAPERUCITA", EN FAVOR DE MARÍA ENID
BEDOYA PUERTA**

Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$1.800.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$0
Casación	\$0
TOTAL.....	\$1.800.000

Son: **UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000)**

**A CARGO DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS
USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL "CAPERUCITA", EN FAVOR DE DIANA
CATALINA ZULUAGA ESTRADA**

Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$2.750.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$0
Casación	\$0
TOTAL.....	\$2.750.000

Son: **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.750.000)**



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE



LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 10 de
noviembre de 2021, consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Correos:

asesoria@dinamikapensiones.com;
jlopez@lba.legal;
dismar75@hotmail.com;
stelladels@hotmail.com;
Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co;

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67ed8aeb11da4fd37b6a782801dccd8838b9011428bbeac1b21e9e5a340
2cb0c

Documento generado en 09/11/2021 06:55:45 AM

Auto liquida y aprueba costas **013 2016 00983**

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>